

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 306/2020, del Diputado General, de 30 de septiembre, de modificación del Decreto del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019-2023**

Mediante Decreto Foral 324/2019, de 5 de julio, el Diputado General estableció la estructura de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019/2023, señalando los Departamentos y las áreas de su competencia e introduciendo determinadas modificaciones en las funciones, adscripción o dependencia de unidades directivas y administrativas existentes.

Tras la aprobación de la constitución de la Sociedad Pública Foral Enargi Araba SA a través del Acuerdo 401/2020, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se hace necesaria la modificación del mencionado Decreto al objeto de reflejar la adscripción de dicha sociedad al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Además, se procede a modificar el artículo relativo a las funciones y áreas de competencia del Departamento del Diputado General. Por un lado, se especifica como materia relativa a la transparencia y participación ciudadana la de buen gobierno. Por otro lado, atendiendo a la mayor entidad que está adoptando en esta legislatura, se incluye la presencia de la Diputación de Álava en Internet como materia integrada en el citado departamento.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Modificar el disponiendo segundo del Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, que quedará redactado como sigue:

- Representación institucional.
- Dirección de la acción de gobierno y coordinación departamental.
- Relaciones Sociales e Institucionales.
- Portavoz del Gobierno y Comunicación.
- Control de legalidad y fe pública.
- Asesoría jurídica y defensa letrada.
- Relaciones con las Juntas Generales.
- Miñones.
- Atención Ciudadana, Registro General y Administración del BOTHA.
- Política para la Igualdad.
- Política de Inmigración.
- Cooperación.
- Derechos Humanos.
- Transparencia, participación ciudadana y buen gobierno.
- Presencia de la Diputación Foral de Álava en Internet.

– Supervisión interna del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

– Proyección exterior del Territorio Histórico.

– Políticas de Euskera.

– Las demás que señale el ordenamiento jurídico.

Segundo. Modificar el apartado 2 del disponendo undécimo del Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, que quedará redactado como sigue:

2. Al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se adscribe el consorcio Arabako Ur Patzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava y la Sociedad Pública Foral Enargi Araba SA.

Tercero. El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2020

*Diputado General*

*RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE*